

siguientes conceptos indemnizatorios: a) el terreno en la extensión superficial que se determine en ejecución de sentencia, al precio unitario de catorce pesetas metro cuadrado; b) los "Tajos", a razón de siete mil quinientos pesetas por unidad, con un importe total para los cuatrocientos cuatro existentes de dos millones ochocientos treinta y cuatro mil sesenta pesetas; c) el estanque cocedero, por importe total de trescientas sesenta y tres mil pesetas; d) las construcciones, por importe total de seiscientos diecisiete mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, y finalmente, e) la extinción de la industria salinera, en la cantidad que resulte de detracer de la cifra de cuatro millones doscientas treinta y tres mil doscientas noventa y ocho pesetas el importe del cincuenta por ciento del suelo y de los tajos en la forma establecida en el penúltimo fundamento de esta Resolución; todas cuyas cantidades se incrementarán con el cinco por ciento como premio de afección, más los intereses legales por demora de los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley de Expropiación, con la consiguiente revocación parcial de la sentencia apelada en cuanto no se halle conforme con las anteriores valoraciones y pronunciamientos. Sin hacer especial imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

1792

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la concesión solicitada por «Caolinas de Vimianzo, S. A.» (CAVISA), para hacer una desviación de un tramo del río Lavandeira, a su paso por terrenos propiedad de la Sociedad representada, en los lugares de Cerbán y Castiñeira, de las parroquias de Castrelo y Cambeda (La Coruña).

Don Sebastián Martín Pérez, en representación de «Caolinas de Vimianzo, S. A.» (CAVISA), ha solicitado autorización para hacer una desviación de un tramo del río Lavandeira, a su paso por terrenos propiedad de la Sociedad representada, en los lugares de Cerbán y Castiñeira, de las parroquias de Castrelo y Cambeda, respectivamente, en término municipal de Vimianzo (La Coruña), y

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la Entidad «Caolinas de Vimianzo, S. A.», para construir una desviación parcial de las aguas del río Vimianzo a su paso por una finca de su propiedad, en los lugares de Cerbán y Castiñeira, de las parroquias de Castrelo y Cambeda, respectivamente, en término municipal de Vimianzo (La Coruña), con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito en Madrid y julio de 1981 por el Ingeniero de Caminos don José Eladio Seco Domínguez, visado por el Colegio oficial correspondiente con la referencia 02130 de 14 de julio de 1981, cuyo presupuesto de ejecución material es de 10.810.654,10 pesetas, en cuanto no resulte modificado por el anejo al mismo, suscrito por el autor en Madrid y 28 de abril de 1982, y por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas y ordenadas por la Comisaría de Aguas del Norte de España, siempre que tiendan al perfeccionamiento del proyecto presentado y no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

Segunda.—Antes de reanudarse las obras deberán justificarse detalladamente el diseño del cuenco amortiguador.

Tercera.—Las obras se reanudarán en el plazo de dos meses y deberán quedar terminadas en el de ocho meses, contados ambos a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Se dispondrán las transiciones de sección que estime necesarias la Comisaría de Aguas del Norte de España para no perturbar el régimen hidráulico de las aguas.

Quinta.—La Sociedad autorizada conservará las obras en perfecto estado y mantendrá convenientemente limpio de ramas, piedras y sedimentos o arrastres, y en general de cualquier impedimento a la circulación de las aguas, la desviación del cauce autorizada, en todo momento y especialmente al finalizar el estiaje y las riadas.

Sexta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones durante la construcción y la explotación quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Norte de España, siendo de cuenta de la Sociedad autorizada las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a la Comisaría citada de la reanudación de los trabajos. Una vez terminadas las obras y previo aviso de la Sociedad autorizada, se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la

que conste el cumplimiento de estas condiciones, debiéndose aprobar la misma por la Dirección General.

Séptima.—Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, y los privados, ocupados por las mismas, adquieran el carácter público. El cauce natural seguirá siendo de dominio público. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

Octava.—La presente autorización no da derecho a aprovechamiento alguno de las aguas del río Vimianzo.

Novena.—Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo todos los derechos de propiedad, pudiendo la Administración ordenar la modificación o demolición de las obras siempre que así lo aconsejara el interés público, sin que la Sociedad beneficiaria tenga derecho a indemnización alguna.

Diez.—La Sociedad autorizada será responsable de cuantos daños puedan ocasionarse a intereses públicos o privados, como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligada a su indemnización.

Once.—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

Doce.—La Sociedad autorizada queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies dulceacuicolas.

Trece.—Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros a la desviación autorizada y al cauce natural, así como la colocación de medios auxiliares u otros obstáculos que impidan el libre curso de las aguas, siendo responsable la Sociedad autorizada de los daños y perjuicios que, como consecuencia del incumplimiento de esta condición, pudieran originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para retirar del cauce los escombros vertidos a los medios auxiliares colocados.

Catorce.—Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zona de servidumbres de canales, ferrocarriles, carreteras o caminos, por lo que la Sociedad autorizada habrá de obtener, en su caso, la necesaria autorización que la Administración competente encargada de su policía y explotación, y no excluye la de otros Organismos a cuya competencia puedan afectar las obras.

Quince.—Esta autorización tampoco faculta para hacer ninguna clase de vertido de aguas residuales en el cauce afectado, salvo que sea autorizado en el correspondiente expediente. En particular la Sociedad autorizada adoptará las medidas que sean necesarias para que todas las aguas que circulen por el río, aguas arriba de su explotación minera, vuelvan al mismo, aguas abajo de aquella, en condiciones adecuadas a los distintos usos a que puedan destinarse por terceros, quedando obligada en todo caso a indemnizar los daños que puedan producirse sin perjuicio de otras responsabilidades que puedan corresponderle.

Dieciséis.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Diecisiete.—Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1950, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como de los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por lo que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y al que en su día pueda fijar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Dieciocho.—Las obras serán dirigidas por un Ingeniero de Caminos cuyo nombre y dirección serán comunicados a la Comisaría de Aguas del Norte de España antes del comienzo de las mismas.

Diecinueve.—Caducará esta autorización por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, Carlos Torres Padilla.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1793

ORDEN de 4 de noviembre de 1982 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:
 Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

PROVINCIA DE OVIEDO

MUNICIPIO: ALLANDE. LOCALIDAD: COMBA-BESULLO.
 CODIGO DE CENTRO: 33601359
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: ALLANDE. LOCALIDAD: POLA DE ALLANDE-POLA DE ALLANDE.
 CODIGO DE CENTRO: 33601347
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR.
 DOMICILIO: AVENIDA DE AMERICA, 47.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 -CREACIONES: 6 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 6 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: ALLER. LOCALIDAD: MOREDA-MOREDA.
 CODIGO DE CENTRO: 33000467
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: MOREDA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: AVILES. LOCALIDAD: AVILES-AVILES.
 CODIGO DE CENTRO: 33601095
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "FRANCISCO FRANCO".
 DOMICILIO: POBLADO FRANCISCO FRANCO LA TEXERA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 32 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: MARCOS TORNIELLO.

MUNICIPIO: AVILES. LOCALIDAD: AVILES-AVILES.
 CODIGO DE CENTRO: 33001150
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: VILLALEGRE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: VILLALÉGRE.

MUNICIPIO: AVILES. LOCALIDAD: CAMPO DE LA IGLESIA-NAVARRO.
 CODIGO DE CENTRO: 33001484
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "FERNANDEZ CARBAYEDA".
 DOMICILIO: CAMPO DE LA IGLESIA - LOS CARBAYEDOS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. F.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: AVILES. LOCALIDAD: LA CARRIONA-LA CARRIONA.
 CODIGO DE CENTRO: 33001472
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "LA CARRIONA".
 DOMICILIO: LA PEDRISCA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 28 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: CANDAMO. LOCALIDAD: GRULLOS-GRULLOS.
 CODIGO DE CENTRO: 33002166
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: GRULLOS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: CANGAS DE NARCEA. LOCALIDAD: BESULLO-BESULLO.
 CODIGO DE CENTRO: 33002397
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: BESULLO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. F.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: CANGAS DE NARCEA. LOCALIDAD: MONASTERIO DEL COTO-VEGALAGAR.
 CODIGO DE CENTRO: 33003110
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: MONASTERIO DEL COTO CANGAS DEL NARCEA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. F.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: CANGAS DE ONIS. LOCALIDAD: ONAO-CANGAS DE ONIS.
 CODIGO DE CENTRO: 33003316
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: ONAO CANGAS DE ONIS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL RECONQUISTA (33003262) DE CANGAS DE ONIS.

MUNICIPIO: CASTRILLON. LOCALIDAD: LAS BARZANAS-QUILOBO. 4-5
 CODIGO DE CENTRO: 33004060
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: QUILOBO LAS BARZANAS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: CASTRILLON. LOCALIDAD: PIEDRAS BLANCAS-LASPRÁ.
 CODIGO DE CENTRO: 33003936
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ".
 DOMICILIO: CAMPIELLO PIEDRAS BLANCAS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 5 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 43 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: CASTRILLON. LOCALIDAD: SALINAS-SALINAS.
 CODIGO DE CENTRO: 33004102
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: RAMON Y CAJAL 15.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 2 MIX. F.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 27 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -SE TRASLADAN: 16 UNIDADES DE F.G.B. A C/ BERNARDO ALVARES GALAN, 35.

MUNICIPIO: CASTROPOL. LOCALIDAD: CASTROPOL-CASTROPOL.
 CODIGO DE CENTRO: 33004266
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR "CASTROPOL".
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 -CREACIONES: 1 PLAZA DE PROFESOR DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 5 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: COABA. LOCALIDAD: LA RONDA-VILLACONDIDE.
 CODIGO DE CENTRO: 33601360
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. F.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: CORVERA DE ASTURIAS. LOCALIDAD: VILLALEGRE-MOLLEDA.
 CODIGO DE CENTRO: 33020667
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: LAS VEGAS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: VILLALEGRE - LAS VEGAS.

MUNICIPIO: GIJON. LOCALIDAD: GIJON-GIJON.
 CODIGO DE CENTRO: 33005404
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ASTURIAS".
 DOMICILIO: C/ PUERTO DE PAJARES, S/N. POLIGONO DE PUMARIN.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -TRANSFORMACIONES: 1 DE PARVULOS SE TRANSFORMA EN 1 MIX. F.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO: GIJON. LOCALIDAD: GIJON-GIJON.
 CODIGO DE CENTRO: 33005431
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "LAS PALMERAS".
 DOMICILIO: RIO NERVION S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLÓSES: A COLEGIO PUBLICO "RIO PILES" DE GIJON 3 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GIJON. LOCALIDAD: GIJON-GIJON.
 CODIGO DE CENTRO: 33006275
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RAMON DE CAMPOAMOR".
 DOMICILIO: CALDERON DE LA BARCA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 25 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GIJON. LOCALIDAD: GIJON-GIJON.
 CODIGO DE CENTRO: 33019701
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "MANUEL MARTINEZ BLANCO".
 DOMICILIO: RIO DE ORO S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLÓSES: A COLEGIO PUBLICO "EL LLANO" DE GIJON 13 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GIJÓN. LOCALIDAD: GIJÓN-GIJÓN.
 CODIGO DE CENTRO: 33020314.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "EVARISTO VALLE".
 DOMICILIO: POLIGONO DE PUMARIN.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 8 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 34 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 FUNCIONARAN 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: GIJÓN. LOCALIDAD: GIJÓN-GIJÓN.
 CODIGO DE CENTRO: 33020557.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ANTONIO MACHADO".
 DOMICILIO: SIERRA DEL SUEVE S/N -NUEVO GIJÓN.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 4 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GIJÓN. LOCALIDAD: GIJÓN-GIJÓN.
 CODIGO DE CENTRO: 33601372.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "EL LLANO".
 DOMICILIO: RIO DE ORO, S/N. BARRIO DEL LLANO..
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "MANUEL MARTINEZ BLANCO" DE GIJÓN 13 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 FUNCIONARAN 16 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: GIJÓN. LOCALIDAD: GIJÓN-GIJÓN.
 CODIGO DE CENTRO: 33601384.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RIO PILES".
 DOMICILIO: MARGEN DERECHA DEL PILES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 19 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "LAS PALMERAS" DE GIJÓN 3 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GIJÓN. LOCALIDAD: JOVE-JOVE.
 CODIGO DE CENTRO: 33006366.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "PORTUARIOS".
 DOMICILIO: JOVE.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PORTUARIOS JOVE MUSEL.
 -SUPRESIONES: 2 DE NIÑOS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: GIJÓN. LOCALIDAD: MONTEANA-FRESNO.
 CODIGO DE CENTRO: 33005325.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "FRESNO".
 DOMICILIO: MONTEANA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: MONTEANA.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: GIJÓN. LOCALIDAD: ROCES-ROCES.
 CODIGO DE CENTRO: 33006111.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "LA ASUNCION".
 DOMICILIO: ESTERAN INFANTES 1.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO LA ASUNCION (CONGREGACION).
 -CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "NTRA SRA DE COVADONGA" DE ROCES 1 MIX. E.E.
 -SUPRESIONES: 1 DIRECCION S.C. DE REGIMEN ESPECIAL.
 -TRANSFORMACIONES: 16 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMAN EN 16 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ORDINARIO.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
 ESTE CENTRO PASA A SER DE REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

MUNICIPIO: GIJÓN. LOCALIDAD: ROCES-ROCES.
 CODIGO DE CENTRO: 33006445.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "NTRA SRA DE COVADONGA".
 DOMICILIO: ROCES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO "LA ASUNCION" DE ROCES 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GOZÓN. LOCALIDAD: LUANCO-LUANCO.
 CODIGO DE CENTRO: 33006718.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: LA CANAL S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 32 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GOZÓN. LOCALIDAD: NEMBRO-NEMBRO.
 CODIGO DE CENTRO: 33601104.
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.
 DOMICILIO: NEMBRO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 ESTE CENTRO PASA A SER COLEGIO PUBLICO.

MUNICIPIO: GOZÓN. LOCALIDAD: QUINTANA-BAUGUES.
 CODIGO DE CENTRO: 33006664.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: BAUGUES-LA QUINTANA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: GRADO. LOCALIDAD: BERCIO-BERCIO.
 CODIGO DE CENTRO: 33006810.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: BERCIO GRADO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: GRADO. LOCALIDAD: LA MATA-LA MATA.
 CODIGO DE CENTRO: 33006962.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: LA MATA GRADO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.
 ESTE CENTRO PASA A SER CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.

MUNICIPIO: ILLANO. LOCALIDAD: CARBAYAL-ILLANO.
 CODIGO DE CENTRO: 33601396.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: CARBAYAL - PASTUR.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: LANGREO. LOCALIDAD: CIAÑO-CIAÑO.
 CODIGO DE CENTRO: 33007796.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "SAN ANTONIO".
 DOMICILIO: CIMADEVILLA PRADO DE LA FUENTE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 9 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 15/SEPTIEMBRE/1980 PARA ESTE CENTRO QUE MODIFICABA ESTE CENTRO CONSIDERANDOLO COMO PUBLICO DE REGIMEN ORDINARIO, TRATANDOSE DE UN CENTRO PRIVADO CON 5 UNIDADES SERVIDAS POR PROFESORADO ESTATAL.

MUNICIPIO: LANGREO. LOCALIDAD: CIAÑO-CIAÑO.
 CODIGO DE CENTRO: 33007814.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAE "PLACIDO BELTRAN".
 DOMICILIO: MANUEL ROVES 1.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: LANGREO. LOCALIDAD: LA FELGUERA-LA FELGUERA.
 CODIGO DE CENTRO: 33007929.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "INELASA".
 DOMICILIO: LA REGUERA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: BENJAMIN MATEO.

MUNICIPIO: LANGREO. LOCALIDAD: LADA-LADA.
 CODIGO DE CENTRO: 33008031.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: LAS ESCUELAS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: LANGREO. LOCALIDAD: SAMA-SAMA.
 CODIGO DE CENTRO: 33008168.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: LOS LLERONES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 -TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.E SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: JOSE BERNARDO.

MUNICIPIO: LAVIANA. LOCALIDAD: POLA DE LAVIANA-POLA DE LAVIANA.
 CODIGO DE CENTRO: 33008351.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "ELENA SANCHEZ TAMARGO".
 DOMICILIO: JOAQUIN IGLESIAS S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 21 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO: LENA. LOCALIDAD: PAJARES-PAJARES.
 CODIGO DE CENTRO: 33008727.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: PAJARES DE PUERTO LENA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: LENA. LOCALIDAD: PIEDRACEDA-POLA DE LENA.
 CODIGO DE CENTRO: 33601402
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: LENA. LOCALIDAD: POLA DE LENA-POLA DE LENA.
 CODIGO DE CENTRO: 33008806
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VITAL AZA".
 DOMICILIO: MASGAIN.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 26 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: LENA. LOCALIDAD: VEGA DEL CIEGO-CASTIELLO.
 CODIGO DE CENTRO: 33020004
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.
 DOMICILIO: VEGA DE CIEGO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 ESTE CENTRO PASA A SER COLEGIO PUBLICO.

MUNICIPIO: LENA. LOCALIDAD: VEGA DEL REY-CASTIELLO.
 CODIGO DE CENTRO: 33601414
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: LLANERA. LOCALIDAD: LUGO DE LLANERA-LUGO.
 CODIGO DE CENTRO: 33009872
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: LUGO DE LLANERA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: LLANERA. LOCALIDAD: SAN CUCAO-LLANERA.
 CODIGO DE CENTRO: 33009896
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: SAN CUCAO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 4 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: SANTULLANO (SANTULLANO), SOTO (SOTO), DEL MUNICIPIO LAS REGUERAS.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: LUARCA. LOCALIDAD: MOANES-SANTIAGO.
 CODIGO DE CENTRO: 33009641
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: MOANES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: LUARCA. LOCALIDAD: VILLANUEVA-TREVIAS.
 CODIGO DE CENTRO: 33601426
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: MIERES. LOCALIDAD: LA PENA-LA PENA.
 CODIGO DE CENTRO: 33010837
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: LA PENA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: MIERES. LOCALIDAD: RIOTURBIO-SANTA ROSA.
 CODIGO DE CENTRO: 33010953
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: RIOTURBIO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: MIERES. LOCALIDAD: SANTULLANO-SANTULLANO.
 CODIGO DE CENTRO: 33011003
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: SANTULLANO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: MIERES. LOCALIDAD: UJO-UJO.
 CODIGO DE CENTRO: 33020156
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SANTA EULALIA".
 DOMICILIO: SANTA EULALIA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 16 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 30/NOVIEMBRE/1978 PARA ESTE CENTRO QUE MODIFICABA ESTE CENTRO CONSIDERANDOLO COMO PUBLICO DE REGIMEN ORDINARIO. TRATANDOSE DE PRIVADO CON 9 UNIDADES SERVIDAS POR PROFESORADO ESTATAL.

MUNICIPIO: MORCIN. LOCALIDAD: LUGAR DE ABAJO-LA FOZ.
 CODIGO DE CENTRO: 33011325
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: LA FOZ.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: NAVIA. LOCALIDAD: ANDES-ANDES.
 CODIGO DE CENTRO: 33601438
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: NAVIA. LOCALIDAD: ANLEO-ANLEO.
 CODIGO DE CENTRO: 33601441
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: NOREGA. LOCALIDAD: NOREGA-NOREGA.
 CODIGO DE CENTRO: 33011854
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "MIRAFLORES-NOREGA".
 DOMICILIO: NOREGA.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA PROTECCION DE MENORES.
 -CREACIONES: 1 DE NIÑOS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: BENDONES-BENDONES.
 CODIGO DE CENTRO: 33011982
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: BENDONES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LAS UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33020909) DE OVIEDO.

MUNICIPIO: MIERES. LOCALIDAD: VILLAPENDI-TURON.
 CODIGO DE CENTRO: 33011209
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: VILLAPENDI (TURON).
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 2 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: MIERES. LOCALIDAD: VISTALEGRE-TURON.
 CODIGO DE CENTRO: 33011040
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "NTRA. SRA. COVADONGA "ISABEL CATALICA".
 DOMICILIO: VISTA ALEGRE.

1794

ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se autoriza al Centro «Eratele, S. A.» para la impartición de diversos cursos, como Centro privado de enseñanza a distancia.

Ilmo. Sr. Examinado el expediente promovido por doña Giulia Paola Delfino, como Administradora única del Centro «Eratele, S. A.», de enseñanza por correspondencia, con domicilio en calle Aragón, 140, Barcelona-11, en solicitud de que por este Ministerio se le conceda autorización como Centro privado de enseñanza a distancia, para la impartición de diferentes cursos, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), Orden ministerial de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y Resolución de 24 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo);

Resultando que el mencionado Centro fue autorizado por este Departamento conforme lo establecido en el Decreto de 17 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), en Orden ministerial de 17 de julio de 1963 con el número 148;

Resultando que presentó en tiempo y forma la solicitud de nueva autorización, de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, y cumplido lo señalado en la disposición transitoria primera de la Orden ministerial de 29 de junio de 1981, en la Dirección General de Enseñanzas Medias a través de la Generalidad de Cataluña, acompañando toda la documentación requerida y el informe favorable del Jefe de los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la aludida Generalidad;

Visto el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, Orden